

**UNICA SERVICIOS  
INTEGRALES, S. L.  
Unipersonal  
(Sociedad absorbente)  
AUXER, S. L.  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, al que se remite expresamente la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, las citadas sociedades anuncian:

Que las Juntas Generales de las tres sociedades, celebradas el 2 de Junio de 2003, acordaron la fusión por absorción impropia de «Auxer, S.L., Unipersonal», como sociedad absorbida, por parte de «Unica Servicios Integrales, S.L., Unipersonal», como sociedad absorbente.

Que en el domicilio social de las tres sociedades está a disposición de los socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Fusión.

Que, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores sociales pueden oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de junio de 2003.—Los Administradores Únicos de las sociedades intervinientes, la sociedad «Universal Cleaning Activities Unica, Sociedad Limitada» y «Unica Servicios Integrales, Sociedad Limitada», ambas representadas por D. Eduardo Paraja Quirós.—30.359.

y 3.<sup>a</sup> 18-6-2003

**VALDESACE DE INVERSIONES, S. L.  
(Sociedad absorbente)  
VIALES Y ACCESOS, S. L.  
Sociedad unipersonal  
SERVIRESTAURACIÓN  
ANTRACIA, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ella el 16 de abril de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Valdesace de Inversiones, Sociedad Limitada», de «Viales y Accesos, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y «Ser-

virestauroación Antracia, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Valladolid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 19 de mayo de 2003.—Los Administradores de «Valdesace de Inversiones, Sociedad Limitada»; «Viales y Accesos, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y «Servirestauroación Antracia, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), D. José Luis Lobera Margüello y D. Juan Óscar Lobera Mozo.—30.162. 2.<sup>a</sup> 18-6-2003

**VALSEPRO, S. L.**

*Edicto*

Doña María Teresa Vicedo Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Requena,

Hace saber: que en este Juzgado y con el número 253/02, se tramita juicio convocatoria Junta general extraordinaria a instancia de don Juan Carlos Ferrer Sánchez representado por la Procuradora Señora Garrote Limorte contra Valsepro, Sociedad Limitada, en el que, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Convocar Junta general extraordinaria de Valsepro, Sociedad Limitada que deberá celebrarse en la Notaría de Ayora sita en la Plaza Mayor, 1-primero de Ayora (Valencia) el día 7 de julio de 2003, a las diecisiete horas en primera convocatoria y a las diecisiete horas y diez minutos en segunda convocatoria. La Junta será presidida por don Juan Carlos Ferrer Sánchez o la persona que en su representación concurra a la Junta, el Secretario de la Junta será la Letrada doña Adela Hernández Calatayud o, para el caso de no poder asistir, el Letrado don Oswaldo Martínez Pérez.

El orden del día de la Junta será el siguiente:

Primero.—Informe por escrito del Administrador único de la sociedad acerca de la situación económica actual de la sociedad.

Segundo.—Puesta a disposición de los socios de las cuentas de la sociedad correspondientes a los ejercicios 2000 y 2001.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Notifíquese la presente resolución mediante carta certificada con acuse de recibo al Administrador don Lamberto Quesada Pons, calle Aniceto Coloma, número 25, Almansa (Albacete), y al socio don Eugenio Ciscar González, vecino de Godella (Valencia), Plaza la Horta número 2-dúplex. Asimismo notifíquese este auto al solicitante a través de su Procuradora.

Librense oficios para la publicación de este auto en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario Levante, oficios que serán entregados a la Procuradora de la parte actora para su diligenciamiento y gestión.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, en base al artículo 45 de la Ley 2/1995.

Así lo pronuncia, manda y firma doña María Teresa Vicedo Segura, Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de esta ciudad y su partido».

Y en cumplimiento de lo acordado en el auto dictado en esta fecha en el que se ha acordado la publicación del presente edicto a fin de llevar a efecto la convocatoria de Junta General Extraordinaria. Expido el presente dado en Requena a, 27 de mayo de 2003.—El Secretario Judicial, Don Alfonso Navarro Fuentes.—31.028.

**VIAJES ACUARELA, S. A.**

*Junta General Extraordinaria*

A tenor de lo dispuesto en los Arts. 97 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de Viajes Acuarela, S.A., a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 24 de julio de 2003, a las 12 horas, en el domicilio social calle Álvarez de Avellán, número 10, en Madrid, o en segunda convocatoria el día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, para tratar de los siguientes puntos que constituyen el

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas de los ejercicios 2000, 2001 y 2002, así como la gestión social y la propuesta de distribución de beneficios.

Madrid, 10 de junio de 2003.—Ana María Garrido Martínez.—30.143.